

Montevideo, - 8 JUN. 1998

VISTO: la solicitud del funcionario Sr. Eduardo Cárcamo, C.I. N° 1.989.905-6, formulada por nota de fs. 1, en el sentido que se incluya a la nómina de carreras que ampara el Art. R. 342.12 para el régimen de licencias por estudio, la de "Ingeniería en Informática" de la Escuela de Informática;

DIVISION
JURIDICA

RES:2119/98

RESULTANDO: que el peticionario acompaña la Resolución de fecha 12 de noviembre de 1997, mediante la cual el Ministerio de Educación y Cultura reconoce el nivel universitario de la misma;

CONSIDERANDO: 1°) que la Dirección de la División Administración de Personal entiende que corresponde acceder a lo solicitado;

2°) que el informe de fs. 3 vta. indica que podría modificarse el Art. R. 342.12 incluyendo la mencionada carrera;

3°) que la División Jurídica estima conveniente el dictado de resolución en el sentido que se indica;

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE MONTEVIDEO

RESUELVE:

1o.- Modificar el Art. R. 342.12 del Digesto Municipal Vol. III, sustituyendo donde dice: "Escuela de Informática, en su carrera de Analista de Sistema" por "Escuela de Informática, a las carreras que se

reconozca por el Ministerio de Educación y Cultura nivel universitario.”

2o.- Comuníquese al Servicio de Administración de Recursos Humanos y pase a la Unidad de Actualización Normativa a sus efectos.-

ARQ. MARIANO ARANA, Intendente Municipal;

DRA. MARIA JULIA MUÑOZ, Secretaria General.-